

89 78



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RECIBIDO
12/05/09
99

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 142-2009-MDSM-A

San Marcos, 11 de mayo del 2009

Visto:

El Informe N° 026-2009-MDSM-CE de fecha 07 de mayo del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente, quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 098-2009-MDSM-CE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, indica que la Entidad declarará la nulidad de Oficio cuando los actos expedidos prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, mediante El Informe N° 026-2009-MDSM-CE de fecha 07 de mayo del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente, quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 98-2009-MDSM-CE, referente a la **Ejecución de Obra: “Mejoramiento de los caminos Caminos de Herradura, en el Caserío de Runtu, Tramos: Cruce Ashapatac –Runtu, Pumahlca – Pachagaga – Runtu, Cochapampa – Cruce Pachagaga” Distrito de San Marcos – Huari – Ancash;**, cuyo valor referencial asciende a S/. 308,949.82 Nuevos Soles (Trescientos Ocho Mil novecientos cuarenta con 82/100 Nuevos Soles) el cual indica que debido a problemas en el servicio del Internet no pudieron ser publicadas a tiempo; en tal sentido, corresponde retrotraer su trámite hasta la etapa de integración de bases a efectos de proseguir con la continuidad del proceso, debiendo expedirse la Resolución correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 113-2009-MDSM-A;

78

88 77



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Nulidad de Oficio de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 98-2009-MDSM-CE, referente a la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de los caminos Caminos de Herradura, en el Caserío de Runtu, Tramos: Cruce Ashapatac –Runtu, Pumahilca – Pachagaga – Runtu, Cochapampa – Cruce Pachagaga" Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, por lo expresado en la parte considerativa.



ARTÍCULO SEGUNDO: RETROTRAER el proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 98-2009-MDSM-CE cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 508-2009-MDSM-GM, retrotrayendo su trámite hasta la etapa de integración de bases.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 508-2009-MDSM-GM, para cuyo efecto notifíqueseles.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Félix Solorzano Leyva
ALCALDE

[Handwritten mark]

87